



PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS - PAD 2026

El Fondo Defensores responde a la urgente necesidad de respaldar a los Pueblos Indígenas como defensores de sus territorios, los derechos colectivos y la construcción de la libre determinación en el marco de una crisis global de Derechos Humanos y en medio de la emergencia climática.

Desde Fondo Defensores buscamos construir una estrategia holística para brindar respaldo a las organizaciones, comunidades, colectivas, asambleas y grupos indígenas que contribuyen a la construcción de buen vivir, seguridad y opciones de vida digna, así como a la gestión comunitaria de los bienes comunes en sus territorios. Entendemos lo holístico desde siete ejes:

1. Defensa legal: es coordinada por los pueblos y sus aliados para fortalecer los procesos de largo aliento, así como acciones legales concretas que son estratégicas y contribuyen a los cambios sistémicos.
2. Organización de base: nuestro compromiso es con las organizaciones de base y los impulsos que fortalecen el tejido comunitario y la solidaridad entre pueblos, asambleas, colectivas y comunidades.
3. Comunicación estratégica: busca incrementar el acceso a las tecnologías así como a los canales de comunicación para compartir historias, crear conciencia, amplificar las voces desde los territorios y sembrar solidaridad.
4. Trabajo en red: lo entendemos como el que promueve y fortalece la colaboración, los intercambios y las experiencias para compartir y crecer en redes tejidas a diferentes escalas -desde lo comunitario, hasta lo regional, nacional e internacional.
5. Activismo e incidencia: aporta a fortalecer las habilidades individuales y colectivas para influenciar, negociar e incidir en distintos espacios nacionales e internacionales.
6. Educación bidireccional: es aquella que respalda a los pueblos para ejercer sus derechos colectivos así como para construir capacidades en el gobierno y servidores públicos para implementar la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y honrar el compromiso con los derechos humanos.
7. Seguridad y cuidados: tiene que ver con acciones para fortalecer la seguridad colectiva y personal desde los ámbitos físico, digital y fiscal.

Lanzamos la convocatoria 2026 de nuestro **Programa de Apoyos Directos (PAD)** que otorga financiamiento a la defensa de los derechos colectivos y al aseguramiento de los territorios indígenas, respaldando a las organizaciones indígenas de base que promueven cambios sistémicos y estructurales para los pueblos indígenas. Nos interesa respaldar la construcción cotidiana de la libre determinación desde los pueblos y buscamos apoyar a las organizaciones, comunidades, asambleas y colectivos indígenas comprometidxs y con el corazón puesto en la justicia social y ambiental, así como con el impulso a su participación política.

Para cumplir este compromiso, la toma de decisiones sobre los apoyos está dirigida por un Consejo Indígena, experto en derechos colectivos y con una experiencia sólida en procesos de defensa territorial. Nuestro compromiso es hacer llegar al menos el 85% de los recursos directamente a organizaciones indígenas y nos comprometemos a generar un proceso accesible y de

acompañamiento en el que más allá de lo económico, se otorguen varios recursos a las organizaciones y redes que están en los territorios.

Cantidades y temporalidad del apoyo

Los apoyos de financiamiento serán hasta los \$100,000.00 pesos mexicanos durante el año en curso. La cantidad de las subvenciones depende de la necesidad demostrada, de la concordancia con el propósito y los criterios del Fondo Defensores, así como de la capacidad de donación del Fondo. Los beneficiarios del PAD pueden ser invitados a participar en actividades optionales de acompañamiento y formación para la adquisición de herramientas y el fortalecimiento de capacidades durante la vigencia de su subvención.

Criterios

El PAD apoya principalmente a comunidades, asambleas, organizaciones, colectivos y redes indígenas de base con sede en México. El Fondo Defensores se compromete a invertir al menos el 85% de los apoyos en trabajo liderado por pueblos indígenas para la defensa y seguridad de sus territorios y de los derechos colectivos. Las organizaciones interculturales de primera línea que están al servicio de los pueblos indígenas y que tienen su dirección y Consejo, liderazgos indígenas son también una gran prioridad.

Aquellas organizaciones que ya han sido parte del PAD en convocatorias anteriores, pueden aplicar de nuevo. Todas las organizaciones aplicantes en esta convocatoria serán tomadas en cuenta bajo los mismos criterios.

Requisitos para aplicar

1. Ser una organización avalada por una comunidad indígena en México.
2. Que las organizaciones solicitantes sean dirigidas por personas indígenas. El Fondo da prioridad a las organizaciones de primera línea que están a la vanguardia de la promoción del cambio dirigido por los pueblos.
3. Tener al menos un año de experiencia como organización, colectiva o red. Se aceptan solicitudes de cualquier tipo de organizaciones, sin importar si cuentan con registro legal.
4. Tener un presupuesto anual inferior a 1 millón de pesos.
5. Contar con recibo fiscal, individual o de comunidad; o con una organización y/o aliados que emitan factura o recibo fiscal reconocido ante el SAT.
6. Que su trabajo y la solicitud estén basados en el tema de derechos colectivos de los Pueblos Indígenas.
7. Tener interés por fortalecer su propio proceso organizativo con miras a ser sostenible en el tiempo y amplificar su impacto.
8. No obedecer a ningún interés partidista, político-electoral o religioso.
9. Demostrar claramente un análisis organizativo y con visión de cambio sistémico, así como una clara comprensión y estrategia de cómo trabaja la organización para promover la

seguridad, abundancia y la protección de los territorios indígenas, de los derechos colectivos y de la construcción de la libre determinación de los pueblos indígenas.

10. Demostrar claramente un compromiso con la integración del liderazgo de las mujeres y jóvenes indígenas en las estructuras de personal, asesoramiento o gobernanza de la organización.
11. Demostrar claramente un compromiso con hacer frente a la emergencia climática y ambiental así como del aseguramiento de los territorios bioculturales y manejo comunitario de los bienes comunes.

El PAD NO financia

1. Becas individuales o programas de becas;
2. Empresas o asociaciones empresariales;
3. Escuelas, colegios o universidades;
4. Agencias estatales o programas gubernamentales;
5. Organizaciones lideradas por personas no indígenas y con un presupuesto anual mayor a 1 millón de pesos mexicanos.
6. El programa PAD del Fondo Defensores no apoya las siguientes actividades: proyectos de investigación académica; campañas de captación de capital o de dotación; conferencias; solicitudes discrecionales o de emergencia; infraestructura y mantenimiento de vehículos.

¿Cómo aplicar a la convocatoria?

Una vez que se consideren de manera detallada los criterios de elegibilidad y las restricciones, puede iniciar su solicitud considerando que recibimos una cantidad importante de propuestas. Es importante que estén seguros que su intención y propuesta coincide con los principios y condiciones establecidas en la convocatoria.

Paso 1. Ve a nuestra página web, accede a la sección de programas y luego al del Programa de Apoyos Directos. <https://fondodefensores.org/programas/#mostrar-equipo-4>

Paso 2. Consulta y descarga los [formatos de propuesta completa](#) y de [presupuesto](#) en la pestaña de “Formatos”.

Paso 3. Llena los formatos con la información requerida.

Paso 4. Ve a la pestaña de “Envío de solicitud”, completa el formulario y adjunta los formatos en los espacios correspondientes.

En caso de ser necesario, puede comunicarse al correo programas@fondodefensores.org

Fechas

Apertura de convocatoria: 05 de enero - 31 de enero de 2026

Resultados de selección: tercera semana de marzo de 2026